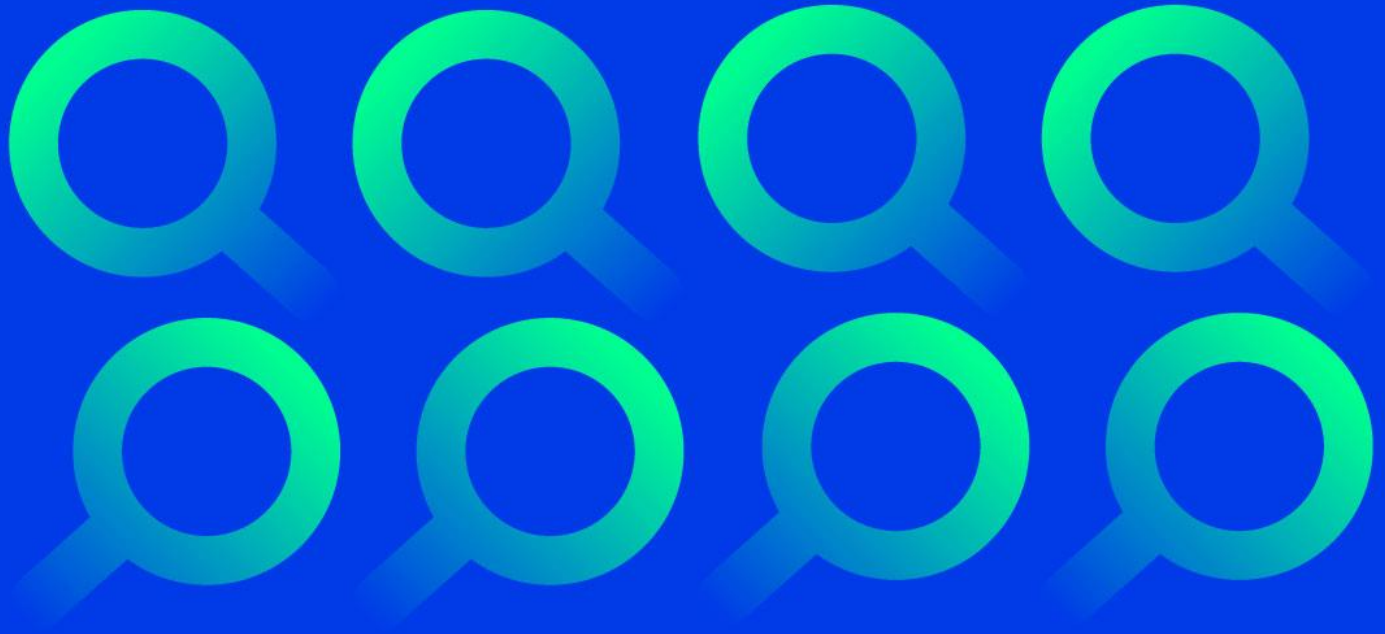


UNIVERSIDAD DE CALDAS



CONVOCATORIA

para la financiación de proyectos de investigación - investigación creación de

SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

2025



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES
Y POSGRADOS



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES
Y POSGRADOS

RESOLUCIÓN No 72 DEL 31 DE JULIO 2025
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación- Investigación
Creación de Semilleros de Investigación
2025

De: Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Para: Integrantes de semilleros de investigación de la Universidad de Caldas

En el marco de la Política Institucional de Investigaciones de la Universidad de Caldas (Acuerdo 12 de 2018 del Consejo Superior), se contempla como propósito “Estimular la investigación formativa en el pregrado y posgrado por medio de semilleros de investigación, su participación en proyectos y actividades de investigación e investigación-creación”. Considerando lo anterior, la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados invita a los integrantes de los Semilleros de Investigación debidamente registrados en la base de datos de esta dependencia a participar en la *Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación- Investigación Creación de Semilleros de Investigación 2025*.

Objetivo general

Fortalecer las actividades de investigación formativa de los estudiantes integrantes de los Semilleros de Investigación, así como el trabajo colaborativo y la producción académica de los mismos.

Dirigido a

La presente convocatoria está dirigida a los Semilleros de Investigación de la Universidad de Caldas que cumplieron con los requisitos de la convocatoria de creación y actualización de Semilleros de Investigación de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados para el año 2025.



**Tejiendo
Universidad**
Construyendo identidad & apropiación

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES Y
POSGRADOS

Requisitos para participar

1. *Las propuestas de investigación-creación deben ser elaboradas por los estudiantes del semillero y avaladas por el profesor coordinador del Semillero de Investigación.*
2. *La propuesta de investigación debe ser inscrita ante la Vicerrectoría de Investigaciones por uno de los profesores integrantes del Semillero de Investigación.*
3. *La propuesta debe contener, como mínimo:*
 - a. *Título*
 - b. *Tipo de investigación: Básica - Aplicada*
 - c. *Resumen ejecutivo (máximo 250 palabras)*
 - d. *Palabras clave*
 - e. *Objetivos*
 - f. *Pregunta de investigación*
 - g. *Marco teórico*
 - h. *Metodología*
 - i. *Resultados esperados*
 - j. *Referencias bibliográficas*
 - k. *Cronograma*
 - l. *Descripción del aporte a la línea de investigación del grupo de investigación con la cual se articula el Semillero.*
 - m. *Datos del Investigador responsable: Nombre completo, identificación, correo institucional, número de contacto, departamento al que está adscrito.*
 - n. *Datos de docentes coinvestigadores: Nombre completo, identificación, correo institucional, número de contacto, Departamento al que está adscrito.*
 - o. *Datos de los estudiantes participantes de la propuesta: Nombre completo, identificación, código, correo institucional, número de contacto.*
 - p. *Presupuesto en el formato establecido.*
4. *La propuesta en PDF y el presupuesto en Excel se deben adjuntar en el formulario de inscripción del proyecto*
<https://forms.gle/FUW29QR4fo9nM5hV6>
5. *Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta no debe tener una extensión mayor a 8 páginas tamaño carta.*
6. *El profesor responsable del semillero no debe tener compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.*
7. *El profesor o profesores que participan en el Semillero de Investigación deben tener actualizado su CvLAC, su ORCID y su perfil público en Google Scholar (si aún no lo tienen).*

Financiación

La convocatoria dispone de un total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, aportados por el Fondo de Inversión de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.

Asignación de recursos

Cada proyecto podrá recibir hasta un máximo de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)**. La duración del proyecto no podrá exceder los doce (12) meses contados a partir de su aprobación. Los proyectos serán financiados según el orden de mayor a menor puntaje obtenido, conforme a la guía de evaluación de los Semilleros de Investigación de la Red Regional de Semilleros de Investigación – RREDSI. El puntaje mínimo para obtener financiación será de 80 puntos.

Se financiarán los dos proyectos con mayor evaluación por facultad. Si alguna facultad no presenta propuestas, se asignará el recurso al siguiente proyecto mejor calificado de la convocatoria.

Rubros a financiar

- Desplazamientos e inscripción como ponentes a eventos científicos relacionados con el tema de la propuesta (no podrá exceder el 30% del presupuesto asignado).
- Compra de equipos o bienes para el desarrollo de proyectos de investigación.
- Insumos de campo o laboratorio.
- Software y hardware necesario para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Al finalizar el proyecto, los bienes adquiridos entrarán a formar parte del inventario a cargo del profesor responsable del proyecto de investigación.
- Servicios técnicos.

Los bienes adquiridos formarán parte del inventario institucional a cargo del profesor responsable del proyecto.

No se financiarán

- Servicios personales.
- Servicios académicos remunerados a profesores o consultores de la Universidad o de otras instituciones nacionales o internacionales.
- Estudiantes auxiliares, auxiliares de investigación y pasantes.
- Digitación de informes.
- Tiempo de los docentes.
- Personal administrativo, como labores de secretaría.

Administración de la propuesta y ejecución del presupuesto

Cada propuesta deberá ser administrada por el profesor coordinador del Semillero de Investigación. Dicho administrador será un docente de planta u ocasional contratado por el año de desarrollo de la propuesta.

Compromisos

- a. Presentar como resultado del proyecto la evidencia de sometimiento de un artículo científico ante una revista indexada u homologada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en coautoría con los docentes responsables del semillero.
- b. En el caso de proyectos de investigación-creación, se aceptarán productos finales en áreas de Artes, Arquitectura y Diseño.
- c. Actualizar la información del semillero y asegurar la continuidad de los estudiantes al menos durante el año de ejecución del proyecto.

Notas

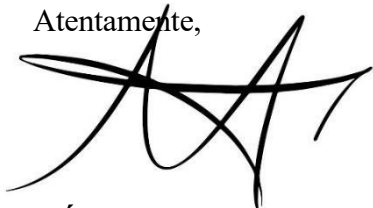
- Los proyectos seleccionados deberán empezar a ejecutarse en el año 2026.
- El propósito de la convocatoria es fortalecer la investigación formativa, donde el ideal es que los estudiantes formulen y desarrollen el proyecto de investigación, en tal sentido el docente será el responsable de cumplir las funciones administrativas del proyecto ante la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.
- No se contemplará descarga en horas de labor académica para los docentes. Para el caso de los docentes ocasionales la dedicación podrá ser contemplada como actividades complementarias.
- En esta convocatoria NO podrán participar los Semilleros de Investigación con proyectos financiados con dineros de la *Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación- Investigación Creación de Semilleros de Investigación* correspondiente al año 2024, que ya hayan finalizado o que se están ejecutando en el año 2025 y semilleros que tengan pendiente la entrega de compromisos de proyectos aprobados en convocatorias anteriores, con excepción de los proyectos que se presenten sin presupuesto.
- Cada semillero de investigación oficialmente inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados podrá presentar únicamente un proyecto, con excepción de los proyectos que se presenten sin presupuesto.

Cronograma de la convocatoria: La convocatoria se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

<i>Proceso</i>	<i>Fecha</i>
<i>Apertura de la convocatoria</i>	<i>31 de julio de 2025</i>
<i>Radicación de las propuestas en el siguiente formulario en línea</i> https://forms.gle/FUW29OR4fo9nM5hV6	<i>Hasta el 17 de octubre de 2025</i>
<i>Publicación de resultados preliminares</i>	<i>16 de enero de 2026</i>
<i>Publicación de resultados definitivos</i>	<i>23 de enero de 2026</i>
<i>Inscripción oficial en la VIP</i>	<i>Febrero 2026</i>

Las fechas establecidas en este cronograma podrán ser ajustadas por la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados por causas justificadas, lo cual será informado oportunamente a través de los canales institucionales.

Atentamente,



HÉCTOR FABIO TORRES CARDONA

Vicerrector de Investigaciones y Posgrados



LUCIMAR GOMES DIAS

jefe Oficina de Investigaciones

Más información

TATIANA MARÍN SÁNCHEZ

semilleros.investigacion@ucaldas.edu.co

CAMILO ANDRÉS FRANCO VERGARA

apoyo.viceinvestigaciones@ucaldas.edu.co



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026